



Convocatoria 2026 para apoyo financiero a proyectos de investigación

La Mesa Directiva 2026 de la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología A.C. (SMNE), convoca a sus asociados a presentar propuestas de investigación. Esta convocatoria está acorde con el Capítulo II, Artículo 6, inciso 4, de los Estatutos de la Sociedad que establece, entre los objetivos de la SMNE, “Apoyar a la investigación clínica en los campos de la endocrinología, la nutrición y otras ramas afines a la endocrinología”. Las propuestas se recibirán del 01 de abril al 31 de julio hasta las 23:59 hrs. del año en curso. Se otorgarán apoyos de hasta \$200,000.00 cada uno para cuatro proyectos seleccionados por el jurado calificador, el cual estará constituido por la Mesa Directiva, los socios integrantes de la Comisión de Investigación, los últimos 5 expresidentes y el editor en jefe de la Revista Mexicana de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición. Las propuestas se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en las siguientes bases:

1. Podrá participar cualquier Socio Activo de la SMNE.
2. Los fondos se aplicarán única y exclusivamente para el gasto corriente del proyecto, desarrollo de softwares, plataformas o aplicaciones indispensables para la ejecución de éste, sin incluir honorarios profesionales del investigador o colaboradores, ni equipo de cómputo.
3. La propuesta debe contener las siguientes secciones: Hoja frontal con el título de la propuesta y la información del investigador responsable (incluyendo institución, dirección postal, teléfono y correo electrónico), Resumen Ejecutivo, Marco Teórico, Planteamiento del Problema, Originalidad de la propuesta, Justificación, Hipótesis, Objetivos y la Metodología que se empleará.
4. Deberá incluir también los siguientes rubros: calendario de actividades (dividido en 4 semestres), presupuesto desglosado por semestre, institución en la que se desarrollará el proyecto incluyendo la infraestructura disponible, su factibilidad y los resultados preliminares, de existir éstos.
5. Deberá especificar en qué se utilizará el dinero solicitado, con las cotizaciones correspondientes.

Mesa Directiva 2026-2027

Dr. Salvador Zubirán Anchondo†
Fundador

Dr. Guillermo González Gálvez
Presidente

Dra. Paloma Almeda Valdés
Secretaria

Dra. Roopa Mehta
Tesorera

Dr. Diego Espinoza Peralta
Vicepresidente

Dr. José de Jesús Garduño García
Subsecretario

Dra. Nitzia Graciela López Juárez
Subtesorera



SOCIEDAD MEXICANA DE NUTRICIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA, A.C.

6. Se deberán describir brevemente las actividades específicas que realizarán tanto el investigador responsable como los investigadores asociados al proyecto.
7. La propuesta no deberá ser mayor de 20 cuartillas, a espacio sencillo y letra Arial tamaño 12, incluyendo referencias bibliográficas.
8. El proyecto deberá estar autorizado por el Comité de Ética e Investigación de la institución correspondiente antes de la fecha de envío.
9. Si el proyecto ya fue iniciado, los resultados de este no deberán haber sido publicados antes de la presente convocatoria y se deberá especificar el grado de avance del proyecto.
10. Se deberán incluir en la propuesta los fondos concurrentes existentes para su desarrollo.
11. La propuesta deberá estar acompañada del curriculum vitae actualizado del proponente quien deberá ser el investigador responsable del proyecto, enfatizando su experiencia en el área en la que solicita el apoyo.
12. Los miembros del jurado calificador no pueden participar en el proyecto, ni los miembros que hayan recibido apoyo de la SMNE para el desarrollo de proyectos de investigación en los últimos 2 años.
13. El proyecto no podrá tener una duración mayor a 2 años, al término de los cuales, la SMNE lo dará por terminado y dispondrá de los fondos remanentes.
14. Los acreedores al financiamiento deberán enviar informes del progreso del proyecto financiado cada 6 meses durante la duración de éste, así como un informe final.
15. Los resultados de la investigación deberán ser publicados total o parcialmente, durante el ejercicio del financiamiento y hasta un año después de éste, en la Revista Mexicana de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, órgano oficial de la SMNE y ser presentados en el Congreso Internacional de la Sociedad, al término del financiamiento (2 años).
16. En todas las publicaciones relacionadas con el proyecto, se deberá agradecer a la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología A.C. el financiamiento recibido.

Mesa Directiva 2026-2027

Dr. Salvador Zubirán Anchondo†
Fundador

Dr. Guillermo González Gálvez
Presidente

Dra. Paloma Almeda Valdés
Secretaria

Dra. Roopa Mehta
Tesorera

Dr. Diego Espinoza Peralta
Vicepresidente

Dr. José de Jesús Garduño García
Subsecretario

Dra. Nitzia Graciela López Juárez
Subtesorera



SOCIEDAD MEXICANA DE NUTRICIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA, A.C.

17. El apoyo financiero será entregado en una sola exhibición al investigador, el cual tendrá que entregar la factura correspondiente y firmar un contrato con la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología A.C., donde se especificarán los detalles.

18. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de que el protocolo financiado deberá realizarse a través de una institución que cuente con capacidad de emitir la facturación correspondiente. En caso de no contar con ella, el investigador responsable deberá emitir la factura respectiva conforme a la normatividad fiscal vigente.

19. Para criterios de desempate se privilegiará al proyecto que involucre la formación de recursos humanos como socio en adiestramiento a la sociedad de la SMNE o sea un proyecto para tesis de maestría o doctorado.

20. Los resultados de la convocatoria se darán a conocer en la Asamblea de asociados que se llevará a cabo en el marco del Congreso Internacional de la SMNE en noviembre del 2026. Posteriormente, se publicarán en el sitio web de la SMNE.

21. La decisión del Jurado será inapelable y la convocatoria podrá declararse desierta si las propuestas o el proponente no reúnen el nivel científico y académico requerido. Las propuestas y anexos deberán ser enviadas a Isabel Pedraza, en formato PDF, al correo electrónico: ipedraza@endocrinologia.org.mx

Mesa Directiva 2026-2027

Dr. Salvador Zubirán Anchondo†
Fundador

Dr. Guillermo González Gálvez
Presidente

Dra. Paloma Almeda Valdés
Secretaria

Dra. Roopa Mehta
Tesorera

Dr. Diego Espinoza Peralta
Vicepresidente

Dr. José de Jesús Garduño García
Subsecretario

Dra. Nitzia Graciela López Juárez
Subtesorera

Atentamente,

Dr. Guillermo González Gálvez
Presidente

Dra. Paloma Almeda Valdés
Secretaria

Dra. Roopa Mehta
Tesorera